



ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021 EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 19 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana y al Acuerdo que Establece las Bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana, que tiene por objeto establecer la constitución y promoción de los Comités de Contraloría Ciudadana, los cuales se conformarán como instrumentos de participación social, que favorezcan la transparencia, la correcta aplicación con eficiencia y eficacia de los recursos públicos en los que se haga patente la responsabilidad compartida, entre el Gobierno y la Sociedad, para el seguimiento y vigilancia de las obras llevadas a cabo por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en beneficio de la sociedad.

Así mismo, en apego a lo señalado en el artículo 11 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, la Secretaría de Infraestructura y obras Públicas en el Ejercicio 2020, constituyó 11 Comités de los 11 que tenía planteados, los cuales por causas financieras iniciaron con retraso a las fechas en programa, concluyendo las actividades de operación y verificación de los Comités en el ejercicio 2020, mismos que se enviarán para el registro correspondiente, Informando a la contraloría General en 2021.

En el ejercicio de 2020 se pusieron en marcha los mecanismos constituyendo once (11) Comités de Contraloría Ciudadana, que funcionaron de manera ordenada y transparente en donde se observaron los Lineamientos Generales, haciendo más legítimo el programa mediante la evaluación de los integrantes de los Comités; concluyendo de manera satisfactoria a la estrategia y cronograma de actividades.

ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas tiene planteado como meta el ejercicio 2021 constituir un mínimo de 14 Comités de Contraloría Ciudadana, cifra que podrá incrementarse en el tercero y cuarto trimestre de acuerdo a los proyectos y presupuesto autorizado con el que cuente esta Secretaría.

Se programó incrementar la constitución de Comités del presente ejercicio por iniciar conforme al programa de obras a ejecutar y a los presupuestos autorizados de las diferentes fuentes de financiamiento y como se mencionó anteriormente podrá incrementarse el número de Comités.

De los Comités de Contraloría Ciudadana a constituir: 7 pertenecen a obras de carreteras y caminos en sus diferentes zonas y 7 de infraestructura de obra pública.

I. El plan de difusión

Con la finalidad de promover la participación ciudadana en la mejora de la calidad de las obras que ejecuta la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, así como los beneficios y alcances de los Comités de Contraloría Ciudadana, respetando la Igualdad de Género, siendo la vía más importante la comunicación de los Residentes de las obras con los ciudadanos, comentando la gran importancia de integrarse, organizarse y trabajar unidos en un Comité, además y no menos importante, se realizará lo siguiente:



- a) Instalación de carteles que llamen la atención de la población y los haga interesarse en el contenido de los mismos
- b) Instalación de carteles que llamen la atención de la población y los haga interesarse en el contenido de los mismos
- c) Elaboración y distribución de volantes, folletos, trípticos con la información.
- d) Reuniones informativas, cursos de capacitación en donde se explicará a detalle la función de los Comités de Contraloría Ciudadana, los objetivos de su integración y las funciones de sus integrantes.
- e) Publicaciones en página web y redes sociales institucionales

II. El procedimiento para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana, se consideran en estricto apego a las restricciones de las normas de salud, Derivado de la continuación de la Pandemia denominada CORONAVIRUS COVID-19 y toda vez que se han dificultado las reuniones con los ciudadanos para llevar a cabo las acciones de participación ciudadana.

- 1.- Se convocará de forma progresiva para su constitución a través de los enlaces designados, para cada una de las obras a realizar, invitando a los beneficiados de dichas obras y demás personas que se interesen en participar y ser miembro del Comité.
- 2.- En la asamblea se dará a conocer las funciones, objetivos, metas del comité y las acciones que realizará cada uno de los integrantes del comité.
- 3.- Se deberá vigilar que los Comités se integren preferentemente en igualdad de género.
- 4.- Cada uno de los integrantes del Comité se elegirá democráticamente, vigilando que las personas candidatas a ser integrantes del Comité NO sean servidores públicos adjuntos a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 5.- Los enlaces deberán elaborar y adjuntar el acta constitutiva, para lo cual deberán adjuntar una copia de identificación oficial que acredite su residencia o en su caso, documento de origen y residencia emitido por la autoridad municipal de cada uno de los integrantes, así como la lista de asistencia.
- 6.- Se registrará ante la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General del Estado.

III. El proceso de capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Ciudadana.

El Enlace Institucional realizará reuniones de capacitación y actualización con los enlaces de cada una de las obras, quienes a su vez replicarán con los integrantes de los Comités debidamente constituidos, con el propósito de informar:

- 1.- Lineamientos
- 2.- El proceso de conformación y funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- 3.- Actividades y funciones de cada uno de sus integrantes.
- 4.- Proceso para el registro del Comité de Contraloría Ciudadana
- 5.- El folio de registro del Comité de cada obra y de cada uno de sus integrantes.
- 6.- El procedimiento de cómo se realizarán las visitas y aplicación de las cédulas de vigilancia que correspondan a la obra para la cual se haya constituido el comité de Contraloría Ciudadana.
- 7.- Verificar el funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana constituidos.

IV. La coordinación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal y el Órgano Interno de Control para la captación registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes trimestrales y anual.

Coronel Pablo Frutis 4
CP 91190 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 228 841 61 20

Algunos derechos reservados © 2018



La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas solicitará las reuniones de trabajo y seguimiento a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal y Función Pública de la Contraloría General del Estado (CGE) e invitará a participar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), para la validación de los Comités, asignación de folios; la apertura de sobres que contengan las cédulas de vigilancia y solicitudes entregados por los Comités de Contraloría Ciudadana a los Enlaces.

Se levantará un acta de apertura de sobres registrando la información obtenida con las cédulas de vigilancia que se presenten.

V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución de las obras y acciones de la Dependencia.

Principalmente se captarán a través de las cédulas de vigilancia, en donde se encuentren solicitudes (reconocimientos, sugerencias, peticiones) se remitirán a las áreas correspondientes de esta Secretaría para su atención; así también se recibirán solicitudes de la ciudadanía por página web y vía telefónica.

Elaborar un informe detallado de las solicitudes de las cédulas recibidas de los Comités de Contraloría Ciudadana, utilizando el formato correspondiente y remitiéndolo 10 días hábiles posteriores a la apertura a la DGFIAP.

En caso de quejas y denuncias, será el Órgano Interno de Control quien dará atención a través de sus procedimientos establecidos.

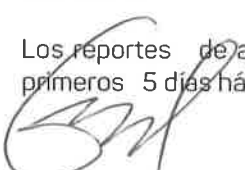
Por lo anterior, el Enlace Institucional deberá informar a los Comités de Contraloría Ciudadana la atención y seguimiento de las mismas mediante los mecanismos que se determinen.

VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección.

Se realizarán reuniones mensuales de trabajo para dar seguimiento al Programa de Trabajo autorizado, el funcionamiento de los comités, mismas que serán convocadas por el Enlace Institucional y en las que participará la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General del Estado (CGE) y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP).

Aunado a lo anterior, se entregarán reportes trimestrales y el informe anual de las actividades llevadas a cabo en materia de Contraloría Ciudadana, de acuerdo y en cumplimiento al artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Los reportes de actividades se entregarán al Órgano Interno de Control (OIC) dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al trimestre que se reporta y posteriormente a la


Coronel Pablo Frutis 4
CP 91190 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 228 841 61 20

Algunos derechos reservados © 2018

Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General del Estado (CGE), conforme al calendario siguiente:

Periodo	Meses que informa	Fecha límite de entrega al OIC	Fecha de entrega a la DGFIAP
Segundo Trimestre	Abril - Junio	07 de Julio de 2021	12 de Julio de 2021
Tercer Trimestre	Julio - Septiembre	07 de octubre de 2021	14 de octubre de 2021
Cuarto Trimestre	Octubre - Diciembre	10 de enero de 2022	17 de enero de 2022

VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias o entidades.

No aplica.

VIII. El calendario de entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana.

El informe final del ejercicio 2021 deberá remitirse durante los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de 2022 a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, validado por el Órgano Interno de Control, por medios impresos y electrónicos, anexando un análisis cualitativo y estadístico, así como sus respectivas evidencias, conforme al cuadro siguiente:

Artículo 41. Los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades reportarán de manera trimestral a la Dirección los avances de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre, el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta.

Así mismo se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda.

Sin otro particular, agradezco de antemano y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. FRANCISCO HERNÁNDEZ PARRA

ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. ARCHIVO

